



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Visto el expediente digital con Registro N° F2090-20240000016, de fecha 27 de febrero de 2024, presentado por la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática sobre regularización de matrícula de manera excepcional en los Cursos de Verano 2024-0.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 012744-2023-R/ UNMSM de fecha 24 de noviembre de 2023 se aprueba el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO 2024 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes a los Cursos de Verano 2024-0, Año Académico 2024 y a los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II;

*Que mediante expediente UNMSM-20240003670 de fecha 8 de enero de 2024, presentado por la alumna **ROJAS RODRIGUEZ KARLA ANGELICA** con código 23200205 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita matrícula en el Curso **CÁLCULO II** en los Cursos de Verano 2024-0;*

Que mediante correo el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa a la Vicedecana Académica que por problemas con el Sistema de Gestión documentaria (SGD) el expediente de la alumna no llegó a pasar a las unidades correspondientes, adjuntando evidencias a fin de regularizar la matrícula respectiva;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1. Autorizar** en vía de regularización la Matrícula de manera excepcional en el curso **CÁLCULO II** en los Cursos de Verano 2024-0 a favor de la alumna **ROJAS RODRIGUEZ KARLA ANGELICA** con código de matrícula N° 23200205 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas.
- 2. Encargar** a la Unidad de Matrícula Registros Académicos, Grados y Títulos del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y al Sistema Único de Matrícula (SUM) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente resolución decanal.
- 3. Elevar** la presente Resolución de Decanato a Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Decana(e)

